

257  
De la Tenencia Sufrida En Ciudad de B. Provi-  
ciones y Excepciones del Supremo Consejo de  
Castilla, a petición, la mitad de la casa  
y heredades de Don Juan Paff. Paebej.  
en parte de pago de los Corridos de los Con-  
tratos de Comercio de moneda y cinco mil din-  
cados de Príncipe que esta Ciudad de ha-  
ria como habitualmente lo está agenciando:  
de la restante mitad que desde el año  
de mil seiscientos y diez y ocho hasta el  
presente a rdo de Dios, a siete mil d.  
y algunos años menos que en el próximo  
pasado solo fue de seis mil, ochocientos ses-  
en y diez y nueve. Que esta Ciudad, Costear  
los dichos gastos de su representación y  
del beneficio de su comun, como son, Duen-  
dos Ducados que en cada un año por cada  
agosto paga a su Confesion, Cien Duce-  
dos a su Alcalde mayor por la misma fan-  
son, mil y quinientos a su anual ayuda  
de Costa a su Escrivano, seiscientos a  
su Mayordomo, seiscientos a su Conta-  
dor, quatro mil mrs. a su abogado, qua-  
tro mil mrs. a cada uno de sus Regidores  
por su salario, Cientos y cinquenta a  
su Contador, y ayuda de Costa anual a  
un Medico: pagados de quatro mil y ochocientos  
Cientos a. que son necesarios gastos para  
Costear la fiesta de la Santidad celebrada por  
S. J. y Botadas por esta Ciudad: mas de  
dos siete mil a. que en cada año es de  
ma esta Ciudad de servir para los gastos  
de su Pleito; pagados de su dependencia  
ras: de los de Carta: de su corresponden-  
cia: el Regajo ordinario de la Camera  
de su fuentes y obras publicas y conduccion  
de dichos Corridos a la cura de suacia:

